

190
4

RESOLUCIÓN NÚMERO

00597-02-2017

“Por la cual se autoriza la apertura y funcionamiento de un Establecimiento Farmacéutico Minorista en el Municipio de Caldono, Cauca”

LA SECRETARIA DEPARTAMENTAL DE SALUD DEL CAUCA

En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por la Ley 10 de 1990, Ley 100 de 1983, Ley 715 de 2001, Decreto 0261 de 2007, Resolución 10911 de 1992 y Resolución 1403 de 2007 y,

CONSIDERANDO

Que mediante Decreto N° 0261 de 2007 por medio del cual se modificó la estructura Administrativa del Departamento del Cauca en el artículo 1° contempló la creación de la Secretaría Departamental de Salud del Cauca.

Que la Resolución 1403 de 2007, establece en el Capítulo VI, Artículo 22, Numeral 2º, Literal b, la competencia de los entes territoriales de salud en la autorización del funcionamiento de los establecimientos farmacéuticos minoristas en su jurisdicción.

Que el Sr. Luis Fernando Rondón Jiménez, identificado con cédula de ciudadanía N°1.114.823.212 expedida en El Cerrito, en calidad de Representante Legal de la DROGAS SUPERDESCUENTOS SIBERIA, con NIT N° 00001114823212-1, matrícula mercantil N° 00155552 del 29 de enero de 2016, solicitó autorización y aprobación para la apertura y funcionamiento del mencionado Establecimiento Farmacéutico Minorista, ubicado en la calle principal del corregimiento de Siberia, en el Municipio de Caldono- Cauca.

Conforme a lo establecido en la Resolución N°10911 de 1992, la oficina Control de Medicamentos de la Secretaría de Salud Departamental del Cauca, adelantó visita de Inspección, Vigilancia y Control en Salud Pública, y emitió concepto sanitario FAVORABLE, según consta en el acta N° SIB-04 del 12 de mayo de 2016, en cumplimiento a lo establecido en el Capítulo 10, Título 3, Parte 5 del Decreto 780 de mayo 06 de 2016, Resolución N°1403 de mayo 14 de 2007, así como, el manual de condiciones esenciales y procedimientos adoptado por esta última resolución.

En virtud de lo expuesto,

RESUELVE

Artículo Primero: Autorizar la apertura y funcionamiento del Establecimiento Farmacéutico Minorista denominado: DROGAS SUPERDESCUENTOS SIBERIA con NIT: N° 00001114823212-1, matrícula mercantil N°00155552 del 29 de enero de 2016, ubicado en la calle principal del corregimiento de Siberia, en el Municipio de Caldono- Cauca; Representada Legalmente por el Sr. Luis Fernando Rondón Jiménez, identificado con cédula de ciudadanía N°1.114.823.212 expedida en El Cerrito.

4

sd
DAS



Continuación Resolución N°

00597-02-2017

Artículo Segundo: Contra el contenido de la presente resolución proceden los recursos de reposición ante la Secretaría de Salud Departamental del Cauca y de apelación ante el Señor Gobernador, dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 76 de la Ley 1437 de 2011, Nuevo Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Artículo Tercero: Comunicar el presente acto administrativo al Sr. Luis Fernando Rondón Jiménez, en la calle principal del corregimiento de Siberia, en el Municipio de Caldono - Cauca. Teléfono: 3207794783.

Artículo Cuarto: La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

Artículo Quinto: Una vez notificado el presente acto se debe fijar en lugar visible del establecimiento.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Popayán, a los

03 FEB. 2017


LUCY AMPARO GUZMÁN GONZÁLEZ
Secretaría Departamental de Salud del Cauca

Proyectó y revisó: Q.F. Esp. Silvia Espitia Vergara - Profesional Universitario - ASA
Aprobó: Dr. Hernando Gil - Profesional Universitario - Líder Grupo Salud Pública